

Nombre vía: Los Naranjos.  
Código postal: 39700.  
Código municipio: 39020.

- Datos registro.  
Número Reg:  
Número tomo: 631.  
Número libro: 528.  
Número folio: 29.  
Número finca: 48214.

- Descripción ampliada.

Urbana. Elemento perteneciente a un conjunto residencial denominado Los Naranjos, al sitio de Ronchil, del pueblo de Sámano, Ayuntamiento de Castro Urdiales.

Elemento número dieciseis. Vivienda unifamiliar individual señalada con el número 16. Consta de planta de semisótano destinada a garaje de una superficie útil de 60,06 metros cuadrados; de planta baja de una superficie útil de 53,72 metros cuadrados y de planta primera de una superficie útil de 61,99 metros cuadrados. Tiene como anejo el terreno que le circunda por sus linderos de una superficie aproximada de 452 metros cuadrados.

Una tercera parte indivisa.

Laredo (Cantabria), 4 de febrero de 2005.-El recaudador ejecutivo, Luis J. Escalante Hermosilla.

08/16010

#### DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

##### Unidad de Recaudación Ejecutiva 39/04

*Notificación de embargo de bienes inmuebles a través de anuncio.*

El jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 04, de Cantabria.

En el expediente administrativo de apremio número 07/2077 que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor don Ling Chong Xian Li, por deudas a la Seguridad Social, se procedió con fecha 28 de octubre de 2008, a la ampliación de embargo de bienes inmuebles, de cuya diligencia se acompaña copia al presente edicto, al no haber sido posible la notificación al copartícipe don Jinfu Xiang, por encontrarse reiteradamente ausente en el domicilio de Santander calle Joaquín Costa, 25.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (BOE del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, en relación con el artículo 115.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, (BOE del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de dicha Ley 30/1992.

Santander, 20 de noviembre de 2008.-La recaudadora ejecutiva, Elena Alonso García.

#### DILIGENCIA DE AMPLIACIÓN DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES (TVA-504)

Diligencia: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor de referencia con DNI/NIF/CIF número 072103781T y con domicilio en calle Joaquín Costa, 25 bajo, resulta lo siguiente:

Que para responder de los débitos de dicho deudor, debidamente notificados, se practicó embargo de las fincas que se detallan en relación adjunta, siendo anotado el embargo en el Registro de la Propiedad de Santander Número Uno, garantizando la suma total de 651,10 euros, que incluyen el principal, el recargo de apremio, los intereses y las costas del procedimiento, con las letras que se indican:

Libro: 915  
tomo: 2185  
Folio: 101  
Finca número: 24774  
Anotación letra: I

Que se han producido débitos de vencimientos posteriores, reglamentariamente notificados, a los ya anotados en el Registro indicado, débitos que responden al siguiente detalle:

NUM.PROVIDENCIA APREMIO	PERÍODO	RÉGIMEN
39 07 019186312	08 2007 / 08 12007	0111
39 07 019459427	09 2007 / 09 12007	0521
39 08 010418905	10 2007 / 10 12007	0111
39 08 010661203	11 2007 / 11 12007	0521
39 08 012523704	01 2008 / 01 12008	0521

Importe deuda:  
Principal: 1.826,40.  
Recargo: 365,28.  
Intereses: 116,89.  
Costas devengadas: 0,00.  
Costas e intereses presupuestados: 219,17.  
Total: 2.527,74.

Por lo que se acuerda ampliar el embargo sobre las fincas indicadas en la suma de 2.527,74 euros, con lo que la responsabilidad total sobre las mismas asciende a la cantidad de 3.178,84 euros, y expedir el mandamiento de ampliación al embargo al Registro de la Propiedad.

Santander, 28 de octubre de 2008.-La recaudadora ejecutiva, Elena Alonso García.

#### DESCRIPCIÓN DE LAS FINCAS EMBARGADAS (SOBRE LAS QUE SE AMPLIA EL EMBARGO)

Deudor: Xiang Li Ling Chong.  
Finca número: 01.

- Datos finca urbana.  
Descripción finca: Urbana. 25% del pleno dominio.  
Tipo vía: Calle.  
Nombre vía: Canalejas.  
Número vía: 66.  
Bis-Número vía: A  
Escalera:  
Piso: 5.  
Puerta: Derecha.  
Código Postal: 39004.  
Código municipio: 39075.

- Datos registro.  
Número Reg: 01.  
Número tomo: 2185.  
Número libro: 915.  
Número folio: 101.  
Número finca: 24774.  
Letra: I.

Santander, 28 de octubre de 2008.-La recaudadora ejecutiva, Elena Alonso García.  
08/15969